

PROCESO: EJECUTIVO
RAD. 680014003013-2018-000821-00

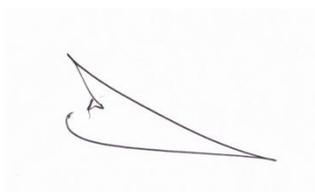
**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
VEINTE (20) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**

Como quiera que la curadora designada acredito lo manifestado en memorial de 23 de noviembre de 2023, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 48 numeral 7° del C.G.P., se designara nuevo curador al demandado JHON ANDERSON BAUTISTA GOMEZ, en consecuencia désignese de la como curador ad litem al profesional del derecho MARCO ANDRES DURAN FONSECA, quien recibe comunicaciones en el correo electrónico duranfonsecayasociados@hotmail.com; para que concurra inmediatamente a asumir el cargo, notificándose del auto que libró mandamiento de pago, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar.

Entéresele de su designación, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 del C.G.P.

Por secretaría, líbrense los oficios respectivos cuyo trámite estará a cargo de la parte ejecutante conforme lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 125 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Wilson Farfan Joya', written over a light gray rectangular background.

WILSON FARFAN JOYA
Juez